



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veinte de mayo de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2021 00137 00

En atención a la solicitud elevada por Apoyos Financieros Especializados SAS, presentada el pasado 10 de mayo¹, se le ordena estarse a lo resuelto en auto de 21 de abril de 2021, notificado en estado el 23 del mismo mes y año, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado².

Notifíquese,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 30 del **21-mayo-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Etiana Maldonado Nieves
Secretaria

¹ C.2, documento digital 19.

² Bis, documento 17.



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



Rama Judicial
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71c1a3819c7c7ed7b1f3ab866f10ee06c9e3f2c46fb4337a3790c8690a4e6393

Documento generado en 20/05/2021 10:47:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>